

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, OCTUBRE 22 DE 2021

Al despacho del señor juez informándole que se practicó la liquidación de costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO DE 1ª. INSTANCIA -COSTAS-
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN
CONTRA DE LA DEMANDADA-MANEXKA EPS
INDIGENA EN LIQUIDACION EN LA SUMA DE **\$1.755.606**

COSTAS: POR SECRETARIA NO SE CAUSARON -0-

**TOTAL COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA-MANEXKA EPS
INDIGENA EN LIQUIDACIÓN : \$1.755.606.**

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA-CORDOBA**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO No. 2019-00333-00.

DEMANDANTE: FABIOLA CUETO ZUMAQUE

DEMANDADO: MANEXKA EPS INDIGENA EN LIQUIDACIÓN

MONTERIA, OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Atendiendo a que la liquidación de costas se encuentra ajustada a la ley, se aprobará la misma.

Ejecutoriado este proveído, como quiera que no se ha presentado escrito de ejecución de sentencia, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas por estar ajustada a la ley.

SEGUNDO: Ejecutoriado este proveído, archivar el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

***Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 7d9bd0e16933860f443d2bbe89200a7d0743cb1b11c394432aa79f583ec61ac4
Documento generado en 22/10/2021 03:04:59 PM*

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***